



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Celis
Directora General de Despacho
M. ED.

28 SEP 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 31744/15 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Taller "LA ALFABETIZACIÓN CULTURAL: LAS PRÁCTICAS DEL LENGUAJE Y SU DIDÁCTICA", organizado por el Equipo Técnico de Nivel Inicial de este Ministerio, a cargo de la Profesora María Andrea POGGI, que se lleva a cabo durante los días 14 y 21 de agosto, 30 de octubre y 06 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, contando con una carga horaria de 10 horas reloj.

Que el mismo tiene entre sus objetivos promover un espacio de encuentro entre docentes; impulsar la reflexión en relación con las prácticas del lenguaje y su enseñanza y provocar un espacio de trabajo en equipo basado en la pedagogía de la pregunta y la metacognición.

Que este evento tiene como fundamento principal reflexionar sobre las temáticas que refieren a las Prácticas del Lenguaje. A partir del nuevo Diseño Curricular de Nivel Inicial de la Provincia, resurge la necesidad de revisar los Proyectos Políticos Educativos Institucionales y dentro de ellos, las prácticas del lenguaje en el Jardín de Infantes. La propuesta tiende a que se reflexione sobre la enseñanza de la Oralidad, Escritura y Lectura en los niños pequeños.

Que dicho taller se encuentra destinado a los docentes del Nivel Inicial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller "LA ALFABETIZACIÓN CULTURAL: LAS PRÁCTICAS DEL LENGUAJE Y SU DIDÁCTICA", organizado por el Equipo Técnico de Nivel Inicial de este Ministerio, a cargo de la Profesora María Andrea POGGI, que se lleva a cabo durante los días 14 y 21 de agosto, 30 de octubre y 06 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2071

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H.

R.

A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur